



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL AÑO 2008

PRESENTACIÓN

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, entre otros, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 14 de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El nuevo Código determina en su artículo 116, párrafo 2 que las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral; Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán, exclusivamente, por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Asimismo, establece que los Consejeros Electorales podrán participar hasta en dos de las Comisiones antes referidas, por un periodo de tres años y que su presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes. El párrafo tres del citado artículo señala que para cada proceso electoral se fusionarán las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

El mismo artículo dispone que las Comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será designado por su presidente de entre el personal de apoyo adscrito a su Oficina y a sus sesiones asistirá el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente, sólo con derecho a voz, conforme a lo establecido en el artículo 116, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo el párrafo 4 del artículo 116 del Código establece que los Consejeros del Poder Legislativo así como los Representantes de los Partidos Políticos podrán participar en todas las Comisiones con voz pero sin voto, a excepción de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

En cumplimiento al Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral (IFE), la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica -integrada por las Consejeras Electorales Lic. Alejandra Latapí Renner y Mtra. Teresa González Luna Corvera, en calidad de Presidenta de la misma y el Mtro. Rafael Lucero Ortiz, como Secretario Técnico, presenta a la consideración del Consejo General del Instituto, su propuesta de programa anual de trabajo para el 2008. Su formulación, atiende a lo establecido en las Políticas y Programas del IFE para 2008.

La finalidad del presente programa es supervisar y garantizar, en el ámbito de competencia de la Comisión, que las acciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) durante el año 2008 den oportuno cumplimiento a las políticas, programas y estrategias que rigen la actuación del Instituto en estas materias.

OBJETIVO GENERAL

Orientar, supervisar y dar seguimiento al diseño, instrumentación y evaluación de las estrategias, programas y acciones en materia de educación cívica, capacitación electoral y difusión de la cultura democrática, mediante la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, así como del análisis y estudio de las propuestas presentadas por la Dirección Ejecutiva del ramo.

A. PLAN DE TRABAJO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dar seguimiento a las adecuaciones que se deriven del DECRETO por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en lo correspondiente a impactos en la estructura de la dirección ejecutiva del ramo, así como en los reglamentos, documentos y materiales de capacitación electoral y educación cívica.
2. Verificar que el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y estrategias de **educación cívica**, así como las acciones y proyectos que realicen en la materia la Dirección Ejecutiva del ramo y los órganos desconcentrados del Instituto, cumplan con los criterios y objetivos definidos en el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010.
3. Supervisar los trabajos de diseño y planeación estratégica de las actividades de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, para garantizar la calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de estas actividades en el proceso electoral federal 2008-2009.
4. Vigilar que el desarrollo de las políticas de capacitación electoral, educación cívica y de divulgación de la cultura democrática, promuevan la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.
5. Verificar que los contenidos y la producción eficiente, eficaz y transparente de las **campañas institucionales y programas de divulgación**, con contenidos que favorezcan la imagen institucional y coadyuven de manera eficaz al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de formación ciudadana, difusión de la cultura democrática, así como del registro y actualización del padrón electoral.
6. Supervisar que los procedimientos y mecanismos de **seguimiento, coordinación y comunicación** entre la Dirección Ejecutiva del ramo y los órganos desconcentrados contribuyan al cumplimiento eficaz y eficiente de los programas aprobados para 2008.
7. Orientará estratégicamente la **colaboración interinstitucional** con autoridades públicas federales, estatales y municipales, institutos electorales locales, actores del sistema educativo nacional y organismos de la sociedad civil para fortalecer el desarrollo de la educación cívica y la difusión de la cultura democrática.

8. Coadyuvará al diseño de políticas que contribuyan a fortalecer la cultura político electoral, la información, así como la colaboración institucional y ciudadana en la organización y vigilancia de los procesos electorales, con énfasis en la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.

II. LÍNEAS DE ACCIÓN

La Comisión, en su ámbito de competencia atenderá los siguientes propósitos, de acuerdo con estas líneas de acción:

A. DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA

- Orientará la elaboración de los documentos normativos que conformarán la Estrategia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, garantizando que éstos atiendan los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- Impulsará y orientará las estrategias y programas desarrollados en el marco del Programa Estratégico de Educación Cívica, garantizando que estos atiendan en todo momento los criterios rectores de la política institucional aprobada por el Consejo General.
- Promoverá la definición de los contenidos y mensajes estratégicos de las campañas institucionales de difusión y de los programas de divulgación de la cultura democrática.
- Coadyuvará al establecimiento de mecanismos eficientes y eficaces de seguimiento, coordinación, comunicación, información y evaluación entre la Dirección Ejecutiva y los órganos desconcentrados del Instituto para el óptimo desempeño de los programas en la materia.
- Impulsará la capacitación y actualización del personal responsable de la instrumentación y evaluación de las políticas institucionales del ramo.
- Establecerá las directrices para el establecimiento de políticas interinstitucionales de colaboración y apoyo con instituciones públicas y privadas para el buen desempeño de los programas bajo su ámbito de responsabilidad.
- Dará seguimiento a las iniciativas y programas de educación cívica, capacitación electoral y difusión de la cultura política democrática de los órganos desconcentrados.

B. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

- La Comisión dará seguimiento a las acciones que integran el “Calendario Anual de Actividades 2008” de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la orientará, de acuerdo con los principios y objetivos institucionales, para su adecuado cumplimiento.
- Vigilará el correcto cumplimiento de las políticas y programas en la materia, así como la aplicación del presupuesto y demás recursos materiales y humanos del Instituto, que garanticen el logro de los objetivos establecidos para el año de 2008.

- Cuidará que el desarrollo de los programas y acciones de 2008 en la materia, atiendan el cumplimiento de los indicadores institucionales a partir de los cuales se aplican los sistemas de evaluación institucional.
- Vigilará la oportuna y adecuada ocupación de las vacantes de las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, así como de las vacantes que se generen en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con miras a contar con una estructura ocupacional integrada, funcional y plena al inicio del Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- Dará seguimiento, en los términos legales aplicables, a los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la DECEYEC para el cumplimiento de sus programas y acciones.

C. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009

- Acompañará el trabajo de las distintas áreas ejecutivas del IFE relacionadas con la materia para diseñar la nueva estrategia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, a partir de los resultados de la Evaluación de la Estrategia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla del proceso electoral 2005-2006, así como de los estudios y propuestas realizados por las áreas al respecto.
- Analizará, en la instancia de Comisiones Unidas que integra con la Comisión de Organización Electoral, los criterios, procedimientos, perfiles y conformación de los Consejos Locales para presentar al Consejo General, en caso de que haya vacantes, una propuesta de actualización de los mismos y su subsecuente capacitación para el cumplimiento de las nuevas funciones que se derivan del actual COFIPE que regirá el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- Dará seguimiento a la agenda de las reuniones regionales de los órganos desconcentrados que se promueve en Comisiones Unidas para garantizar la adecuada preparación del Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- Vigilará los convenios del IFE firmados con organismos locales electorales en lo referente al proceso electoral federal 2008-2009, en cumplimiento con el nuevo ordenamiento del COFIPE.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

- Analizará y evaluará los resultados de las estrategias, programas y acciones en la materia, realizados por la DECEYEC y los órganos desconcentrados del Instituto, así como la eficacia y eficiencia de sus mecanismos y procedimientos de coordinación, comunicación y seguimiento con los órganos desconcentrados
- Promoverá el desarrollo de diagnósticos, estudios e investigaciones que favorezcan la toma de decisiones respecto de los programas bajo la responsabilidad de la DECEYEC.

- Dará seguimiento a las acciones de planeación y coordinación institucional desde el punto de vista de la capacitación electoral y educación cívica.

E. COORDINACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL

- Orientará la coordinación de esfuerzos y la realización de programas y acciones conjuntas entre las distintas áreas ejecutivas para hacer más eficientes y eficaces las acciones relacionadas con la educación cívica y difusión de la cultura democrática, en el marco del PEEC.
- Coordinará la operación del Grupo Asesor Editorial del Instituto y en el diseño de políticas integrales para la selección y edición de publicaciones, en el marco de la política editorial del Instituto.
- Favorecerá el intercambio de iniciativas y experiencias particulares entre los Vocales Locales y Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Apoyará a la DECEYEC y a los órganos desconcentrados en la generación de convenios de colaboración interinstitucionales que favorezcan el logro de los objetivos institucionales durante 2008 y el proceso electoral federal 2008-2009.
- Impulsará acuerdos específicos con los organismos electorales estatales para reforzar y potenciar las acciones de capacitación electoral, educación cívica y promoción de la cultura democrática.

F. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Supervisará que las acciones de la DECEYEC se realicen en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del Reglamento del Instituto en la materia.
- Promoverá la rendición de cuentas ante la sociedad mexicana, a partir de la difusión de las acciones y resultados alcanzados por el Instituto en materia de capacitación electoral, educación cívica y difusión de la cultura democrática.
- Impulsará la colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, los organismos estatales de transparencia y otras instituciones públicas, privadas y sociales en la difusión de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía.

Con los objetivos y líneas de acción contenidos en este programa de trabajo, la Comisión pretende participar activamente en el desarrollo eficiente y eficaz de los proyectos y actividades de educación cívica, en la evaluación y análisis de la estrategia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, así como de las campañas y estrategias de difusión del Instituto Federal Electoral en el año 2008.

III. AGENDA TEMÁTICA 2008

- Dinamizar las aprobaciones requeridas para la ejecución oportuna y eficiente de los programas del ramo.
- Supervisar la política de austeridad del instituto sin menoscabo de los programas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- En el marco de la política institucional de recursos humanos, impulsar la atención a los requerimientos de capacitación electoral y educación cívica en oficinas centrales y órganos desconcentrados.
- Aprobar los documentos normativos de la Estrategia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, vigilando que éstos además de cumplir con los principios rectores, atiendan los resultados de las evaluaciones realizadas a la estrategia del proceso federal inmediato anterior.
- Presentar ante el Consejo General del Instituto, los proyectos de acuerdo en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, así como los informes semestrales del Programa Estratégico de Educación Cívica.
- Dar seguimiento y apoyar la aplicación piloto del Modelo integral de Educación Cívica para la participación política.
- Orientar y aprobar los programas de educación cívica dirigidos a población infantil y juvenil, de acuerdo a los criterios rectores del PEEC.